

Para poder unificar la
instancia de esa Muni-
cipalidad pidiendo la
excepcion de la venta
de los montes, Morales,
y Estepans, para el apro-
vechamiento comun de
esos vecinos, es indispen-
sable que remita V. la
documentacion justifici-
cante segun esta disposi-
cion en el R. D. de 10 de Julio de este año y
esta instruccion que por
su observancia tiene
circulada la Division general
de propiedades y derechos del
Estado con fecha 26 de Ago-
sto ult.º

Dios guarde a V. muchos
años Santiago 16 de Octubre 1868

M. M. Quevedo

Excmo. Sr. D. Juan de Dios, el Agente cont.º a Villafraña

Monte

Estepans

Cumpliendo con lo que
me preciene el oficio fecha
12 del corriente, tengo que
manifestar; que acepto el
cargo que V. se ha servido
conferirme de medir, clasifi-
ficar y reconocer los montes
de ere término denominados
Estejón y Morral, y espe-
dir el correspondiente do-
cumento con arreglo á
la 7.^a prevención del Real
Decreto de 10 de Julio
ultimo. Y cuyo oficio
de V. entregare á V. en el
caldia con el despacho cor-
respondiente, cuando me
nacione en era á desempe-
ñar el referido cargo.

Dios que. á V. m. s. s.
Castellón 16 Diciembre 1865

Ant. Climent

Sor. Alcalde de Villafame s.

